

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98.5.1.1.042

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía UNITRASEEP UNIDADES DE TRANSPORTE SELECTIVO Y EJECUTIVO EL PRADO, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 24 de abril de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 121 de 27 de abril de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1994 al

ARTICULO PRIMERO. Que la constitución de la compañía UNITRASEEP S.A. UNIDADES DE TRANSPORTE SELECTIVO Y EJECUTIVO EL PRADO, con domicilio en la ciudad de Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura; y que un extracto de la escritura se publicará por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO. Que el Notario Séptimo del cantón Riobamba tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 27 de abril de 1998.

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZÓN: La presente resolución emitida por la INTENDENCIA DE
COMPAGIAS DE AMBATO, a favor de la Compañía UNITRASEEP S.A.
UNIDADES DE TRANSPORTE, SELECTIVO Y EJECUTIVO EL Prado, ha
sido aprobada por lo que procedo a presentar la respectiva razón
al margen de la matriz, de lo que doy fé.

Italo Bedrán Riofrio



Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Público de Ambato

Al ser autorizada esta resolución por la INTENDENCIA DE
COMPAGIAS DE AMBATO, a favor de la Compañía UNITRASEEP S.A.
UNIDADES DE TRANSPORTE, SELECTIVO Y EJECUTIVO EL Prado, ha
sido aprobada por lo que procedo a presentar la respectiva razón
al margen de la matriz, de lo que doy fé.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AMBATO
ORDEN REGISTRAL (EL) *Resolución* PRECEDE EN
EL (LOS) REGISTROS DE *EL CANTON DE AMBATO*
108. Computación S.C. Cont. Unitraseep S.A.
ANOTADO BAJO EL NUMERO *2885* DEL REPERTORIO
REGISTRAL DE *AMBATO* *1498*



EL REGISTRADOR

Al ser autorizada esta resolución por la INTENDENCIA DE
COMPAGIAS DE AMBATO, a favor de la Compañía UNITRASEEP S.A.
UNIDADES DE TRANSPORTE, SELECTIVO Y EJECUTIVO EL Prado, ha
sido aprobada por lo que procedo a presentar la respectiva razón
al margen de la matriz, de lo que doy fé.

COMUNICADO: Se da fe de lo anterior en Ambato, a las 15 horas del día 15 de mayo de 1968.

[Signature]

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

[Handwritten initials]